

Ley Nº 17.464

DESÍGNASE "FLORENCE NIGHTINGALE" LA ESCUELA Nº 96 DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase "Florence Nightingale" la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de abril de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de abril de 2002.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.